



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SETENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(JUZGADO 53 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
TRANSITORIO ACUERDO PCSJA18-11127 DE OCTUBRE 12 DE 2018 Y
ACUERDO PCSJA 19-11433 DE NOVIEMBRE 7 DE 2019)

Bogotá D.C., 13 de noviembre de 2020
Ejecutivo N° 2017-1262

Teniendo en cuenta el escrito visible a folios 39 a 42 y por ser procedente lo deprecado, con fundamento en el numeral 2° del artículo 161 *ibidem*, el despacho dispone la **SUSPENSIÓN** del presente proceso hasta el mes de febrero de 2020 a partir de la presentación del escrito.

NOTIFÍQUESE (2),

ROCÍO CECILIA CASTILLO MARIÑO
JUEZ

R.R.

Juzgado 71 Civil Municipal y de Oralidad de Bogotá, transformado en juzgado 53 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá

La presente providencia se notifica por anotación en estado No. 38 hoy 17 DE NOVIEMBRE DE 2020, a las 8:00 A.M.

Pablo Emilio Cárdenas González

Secretario